



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto prorroga contratos de servicios abril

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron en el mes de

abril con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de junio de 2026, en los mismos términos, el contrato de servicios que venció el 30 de abril de 2026, de la siguiente persona, a saber:

USINGER Florencia Verónica	D.N.I. N° 39.685.529
----------------------------	----------------------

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026, en los mismos términos, el contrato de servicios que venció el 30 de abril de 2026, de la siguiente persona, a saber:

RETAMAR Julio Oscar	D.N.I. N° 12.175.199
---------------------	----------------------

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.